





Inscribe en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a Título gratuito y oneroso a don **CAMILO ANDRÉS SALAS SANDOVAL**.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 519 /

Talca, **24 JUN. 2025**

VISTOS:

1. Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República
2. Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Decreto Nº 5 (V. Y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
4. Ley número 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado;
5. La ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional modificada por la Ley Nº21.073 de 2018, en especial el artículo 62 inciso final.
6. Los antecedentes enviados por solicitante.
7. Decreto Ley Nº 1305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Las facultades que me confiere el D.S Nº 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
9. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 23 (V. y U.) de fecha 26 de septiembre de 2023 que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
10. La Resolución Nº 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, don **CAMILO ANDRÉS SALAS SANDOVAL**, RUT **16.667.574-K**, ha ingresado a través de la plataforma de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título gratuito y oneroso.

2.- Que, conforme a la revisión técnica y jurídica, es posible concluir que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo establecido en la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente en su Título XIII, artículos 82 a 86, sobre Registro Nacional de Administradores de Condominios y el DS Nº 5 (V. Y U.) de 2024, que aprueba respectivo Reglamento, como Administrador de Condominios a título gratuito y oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente resolución.


RESOLUCIÓN:

1.- Inscribese a don **CAMILO ANDRÉS SALAS SANDOVAL**, RUT **16.667.574-K**, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.

2.- Se mantendrá vigente, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.




PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE


PCB/MDH/ERG/CAC

Distribución

- C.C.
- Sección Jurídica.
- SIAC SEREMI MINVU Maule.
- Oficina de Partes.